CONTRATO No. 4600096928 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de febrero de 2023 a 31 de marzo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 08/05/2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TÉCNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO ADMINISTRIVO DE PLANEACION
CONTRATISTA:	EMTELCO S.A.S.
NIT:	800.237.456-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Juan David Adarve Vergara
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	98.528.165
OBJETO:	Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN.
VALOR INICIAL:	Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones ciento once mil ochocientos ochenta y ocho pesos M.L. incluido IVA del 19%. ($4.394.111.858)
ADICIONES:	No se han realizado adiciones
VALOR MÁS ADICIONES:	Cuatro mil trescientos noventa y cuatro millones ciento once mil ochocientos ochenta y ocho pesos M.L. incluido IVA del 19%. ($4.394.111.858)
DURACIÓN INICIAL:	Once (11) meses, sin exceder la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	No se han realizado ampliaciones
SUSPENSIONES:	No se han presentado suspensiones
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Once (11) meses, sin exceder la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	(1/02/2023) primero de febrero de dos mil veintitrés
FECHA DE TERMINACIÓN:	(31/12/2023) treinta y uno de dos mil veintitrés

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado en la ejecución del contrato 4600096928 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO**:

- En el periodo de verificación del 01 de febrero al 31 de marzo de 2023 EMTELCO lleva a cabo la operación integral del SISBEN, para dar cuenta de ello, el contratista ha enviado dos informes de actividades que soportan el avance, de conformidad con el alcance del contrato, así:

 Se está garantizando la atención integral del Sisbén en el Distrito Especial, atendiendo todas las solicitudes pendientes e ingresadas por la comunidad a través de los diferentes canales dispuestos para ello.

 Se está dando el alcance suficiente a las solicitudes que pueden y deben ser resueltas con nuevas encuestas SISBEN en campo o con respuesta en oficina según lo establece la metodología SISBEN definida por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

 Se está garantizando la atención integral de las solicitudes previamente ingresadas, la cual depende de las solicitudes pendientes y la demanda que se presente mensualmente por parte de la comunidad de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial.

 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

- Dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, a continuación, se relaciona el cumplimiento de los objetivos específicos, los cuales guardan relación con lo reportado por el contratista en el periodo validado del 1 de febrero a 31 de marzo de 2023.

 ✓ Realiza las encuestas del Sisbén en todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial, de acuerdo con la demanda de solicitudes presentadas por la comunidad, o las que han sido definidas por parte del Departamento Administrativo de Planeación en aras de: dar respuesta a los derechos de petición, tutelas, realizar validaciones, verificaciones y/o

cualquier actividad que pueda resultar necesariamente en la aplicación de una encuesta del Sisbén, dando cumplimiento a los lineamientos, manuales, instructivos y demás directrices establecidos por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- ✓ Recolecta, archiva y gestiona diariamente todas las solicitudes de los ciudadanos con los soportes y documentos que hacen parte de las mismas, las cuales fueron previamente recibidas por el Distrito Especial en todos los puntos de atención definidos en todo el territorio Distrital; dicha información está disponible para que el contratista realice posteriormente el respectivo proceso de campo y de oficina. El procedimiento de entrega y recibo de la documentación se realizar bajo los lineamientos definidos por el Distrito Especial por medio de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía; así mismo, el procedimiento para las solicitudes devueltas está acorde a los lineamientos del DAP en coordinación con la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía.
- ✓ Proyecta las respuestas a los requerimientos judiciales (Tutelas, fallos de tutela y todo lo relacionado con éstas, entre otros requerimientos judiciales) y PQRSD relacionados con el Sisbén y entrega de las mismas a las entidades correspondientes y/o definidos por el DAP.
- ✓ Mantiene el control, el almacenamiento, la custodia y el manejo del archivo físico de solicitudes, con los soportes documentales, según las directrices del DNP y las emanadas por el Distrito Especial.
- ✓ Controla y custodia el archivo histórico de fichas Sisbén.
- ✓ Actualiza la base de datos Sisbén siguiendo lineamientos que brinda el Departamento Nacional de Planeación para registros específicos.
- ✓ Registra en el software que proporcione el DNP, las solicitudes provenientes de los Derechos de Petición y de Tutelas que le indica el Departamento Administrativo de Planeación.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

- El contratista y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cumplen con las obligaciones establecidas en el contrato en el periodo de verificación del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023, así:

.

EMTELCO cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Cumple con el objeto del contrato realizando todas las actividades necesarias para su implementación, acatando los términos y condiciones contempladas en el contrato y sus anexos, así como las directrices técnicas y metodológicas definidas por el DNP.

2. Cumple con las especificaciones técnicas, a fin de lograr los productos esperados.
3. Garantiza el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas en los equipos para la captura de información y para la instalación del software local.
4. Durante el desarrollo del proceso, sigue todos los procedimientos señalados en los manuales que para el Sisbén IV definió el DNP.
5. Implementa el control de calidad a todos los procedimientos que se ejecutan en la ejecución del contrato.
6. Elabora y entrega todos los productos y/o entregables señalados.
7. Dispone del equipo de trabajo acatando los lineamientos y perfiles definidos.
8. Dispone de los equipos y cumple con lo establecido en los requisitos técnicos y tecnológicos por el DNP.
9. Asigna al proyecto los recursos solicitados en las especificaciones técnicas, con la calidad señalada.
10. Reporta la información relacionada con el contrato o que tenga incidencia en la ejecución de este cuando ha sido requerido por el contratante o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar, siempre que la misma corresponda al desarrollo de las labores contratadas.
11. Cumple con los lineamientos metodológicos emitidos por el DNP así como con los Decretos y Circulares que son emitidos en torno al SISBEN, durante la ejecución del contrato.
12. Cumple con el Manual de Imagen Corporativo del Distrito Especial con respecto a todas las piezas publicitarias y de comunicaciones que se desarrollan en el ejercicio del objeto contractual.
13. En el periodo de verificación de este contrato la Secretaría de Evaluación y Control, Contraloría u otras instancias de control, no requirieron información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato
14. Permite la verificación en tiempo real y posterior de los procesos, procedimientos y actividades realizadas en torno a la operación del SISBEN y de todos los cargos, por parte del supervisor y del DAP, de igual forma permite el acceso a las instalaciones definidas para la ejecución del contrato para dichos actores.
15. En la ejecución del contrato se generan avances que garantizan la entrega total de la información, procesos, bases de datos y demás contenido asociado al SISBEN, a modo de empalme, a la persona natural o jurídica que el DAP considere, previo al momento de terminar el debido contrato en curso.
16. Se abstiene de divulgar, parcial o totalmente la Información confidencial y/o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica o entidades gubernamentales o privadas.
17. En ningún momento y por ningún motivo el contratista ha hecho uso de la información derivada del proyecto, para propósitos diferentes a los establecidos en las especificaciones técnicas.

18. Se abstiene de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información confidencial y/o privilegiada en una forma diferente a la autorizada para lograr el objeto del contrato.
19. Toma todas las medidas necesarias para que la información confidencial y/o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
20. Instruye a todas aquellas personas que tienen acceso a la información confidencial y/o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
21. El contratista tiene claro que el uso de la información confidencial y/o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia al contratista para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y de la competencia leal, ni otorgando, ni favoreciendo, ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello el contratista emplea todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la información confidencial y/o privilegiada.
22. Acata las recomendaciones emanadas de la Supervisión del contrato e implementa oportunamente las acciones y planes de mejoramiento que se le requieren.
23. Atiende, soluciona y responde oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que se presenten sobre el desarrollo del proyecto, e informar al DAP sobre las respuestas a los mismos.
24. Reemplaza oportunamente el personal solicitado por la Supervisión del contrato, por causa previamente justificada (quejas reiteradas de la comunidad, bajo rendimiento en el desarrollo de las tareas o no cumplimiento del perfil solicitado).
25. La información generada y utilizada en el contrato es de absoluta reserva conforme a las disposiciones de Ley; por lo tanto, el contratista se compromete a mantener su reserva y confidencialidad.
26. Verifica y cumple las políticas, normas y procedimientos de la entidad contratante, relacionados con la ejecución del contrato.
27. Cumple a cabalidad con el plazo establecido para la prestación del servicio, la entrega de los productos y la presentación de los documentos soporte.
28. Realiza las entregas de los productos y/o entregables en las fechas acordadas, previa revisión y aval de la Supervisión del contrato.
29. Carga en el SECOP II los documentos que le corresponden a, en los términos y plazos establecidos.
30. Cumple las resoluciones del Comfis vigentes para contratos interadministrativos.
31. Dispone del espacio requerido para realizar todas las actividades inherentes al proyecto.
32. El contratista certifica de manera mensual que realizó la verificación de los aportes de la seguridad social de los contratistas que tiene en ejecución del contrato interadministrativo, así como el pago de los parafiscales de los empleados del contrato.

33. Presenta la factura, al DISTRITO / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN para los pagos correspondientes de acuerdo con la programación definida en la forma de pago.
34. El contratista cumple con las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
35. El contratista da cumplimiento, de manera general, a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado”, y específicamente a los compromisos establecidos en el estudio previo al respecto de esta Política.

 EMTELCO cumple las obligaciones referentes al cumplimiento del Sistema de Gestión de La Seguridad Y Salud en el Trabajo (SG-SST):

 - El contratista ha cumplido las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Distrito Especial cumple las obligaciones establecidas en el contrato, así:

1. Designa el supervisor del contrato, quien es el responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del Contrato.
2. Cancela al contratista el valor del contrato, de manera oportuna y de acuerdo con la forma de pago establecida.
3. Suministra y facilita el acceso a la información y los insumos de todos aquellos servicios que requiera el contratista en ocasión a la ejecución del objeto del contrato.
4. Vela por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
5. Atiende y ayuda a resolver inquietudes, dudas y casos de resolución compleja, de manera rápida y oportuna.
6. Cita y asiste los comités técnicos y/o de seguimiento.
7. El contrato está en etapa de ejecución por lo que aún no se requiere el cumplimiento a los términos y trámites relacionados con el acta de terminación y el acta de liquidación o cierre del contrato
8. Presenta las observaciones a los informes en un tiempo no mayor a 30 días calendario para que el Contratista realice los ajustes.
9. Proporciona, de acuerdo con la disponibilidad, el acceso a los sistemas de información y a las bases de datos requeridas para poder realizar los productos definidos en el proyecto.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10. Verifica el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Verifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015
12. El supervisor del contrato hace seguimiento al cumplimiento a la disposición del Acuerdo Distrital 016 de 2020, “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado”, en atención a los criterios de aplicación de la Política establecidos para la ejecución del presente contrato.

- A la fecha EMTELCO S.A.S ha entregado y el Distrito Especial ha recibido los productos de febrero y marzo de 2023 de conformidad con la minuta del contrato, los cuales a la fecha son:

 - Informe inicial con sus respectivos anexos 1 (Flujogramas) y 2 (Encuesta control de calidad campo).

 - Informe mensual de las actividades ejecutadas entre el 01 y el 28 de febrero de 2023, de conformidad con la Minuta y los Estudios Previos, identificando el cumplimiento de los objetivos específicos allí relacionados. (detalles en archivos anexos):

 - Gestión Campo
 - Gestión Oficina
 - Agendamiento
 - Tutelas
 - Tutelas y fallos
 - Derechos de Petición
 - Gestión de Archivos y buzón
 - Relación radicados archivo
 - Validación tramites Virtuales
 - Tramites presenciales

 - Informe mensual de las actividades ejecutadas entre el 01 y el 31 de marzo de 2023, de conformidad con la Minuta y los Estudios Previos, identificando el cumplimiento de los objetivos específicos allí relacionados. (detalles en archivos anexos):

 - Gestión Campo
 - Gestión Oficina
 - Agendamiento

 - Tutelas
- Tutelas y fallos
- Derechos de Petición
- Gestión de Archivos y buzón
- Relación radicados archivo
- Validación tramites Virtuales
- Tramites presenciales

- El porcentaje de ejecución física del contrato para el periodo de verificación: febrero y marzo de 2023 es del 18%

- De conformidad con el Plan de Desarrollo 2020-2023: “Medellín Futuro”, en la línea estratégica 5: “Gobernanza y Gobernabilidad”, componente: “5.5 Planeación, articulación y fortalecimiento territorial”, PROGRAMA: “5.5.3 Información para la planeación”, indicador de producto: “5.5.3.4 Base de datos del Sisbén certificada por el DNP”; se viene ejecutando el contrato a conformidad para proveer la base de datos certificada.

En la ejecución del contrato para el periodo de verificación de febrero y marzo de 2023 no se presentan aspectos relevantes.

Para el periodo de verificación del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023 no se generaron pagos al contratista, por lo cual no se han presentan retenciones que den cumplimiento a las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	$0
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$0
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$0
Total general	$0

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

EMTELCOco presenta certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de seguridad social integral y parafiscales:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/03/2023	01/02/2023 al 28/02/2023	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T
19/04/2023	01/03/2023 al 31/03/2023	Juan Esteban Tamayo Laverde Revisor fiscal - Tarjeta Profesional 163391-T

- En el presente contrato no se ha presentado subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- En el periodo de verificación de este contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiriera registro y marcación.

- En periodo de verificación de este contrato no se han presentado modificaciones, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.

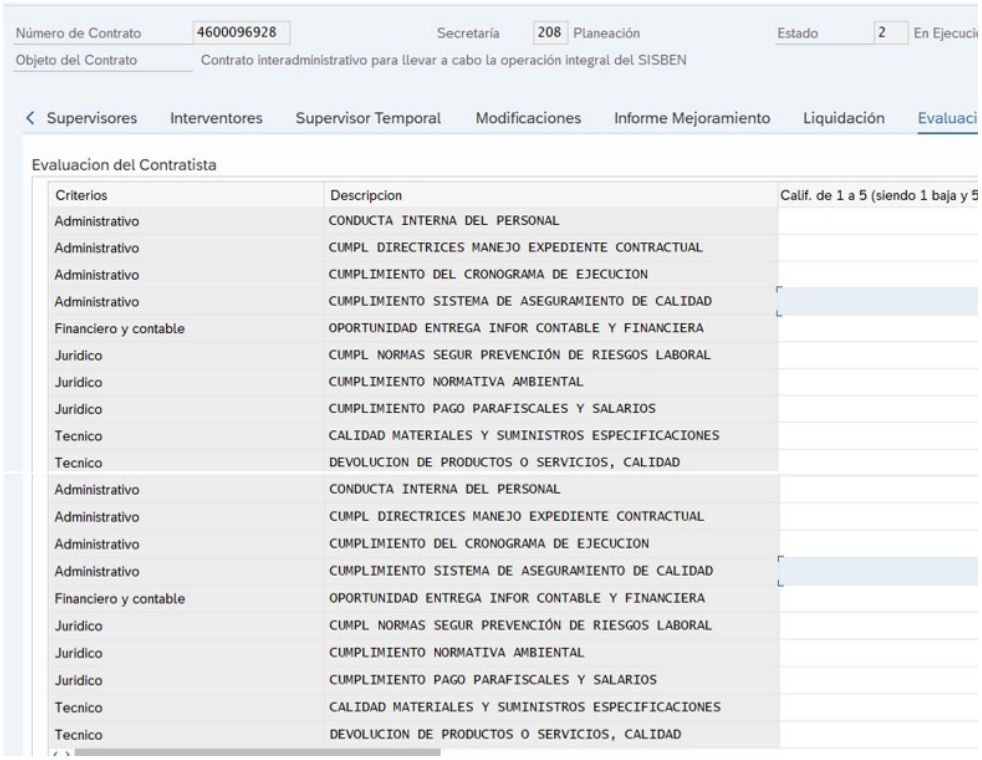
 De conformidad con el comunicado con fecha del 1 de febrero de 2023, fue designado como supervisor principal del contrato en referencia al profesional Ricardo León Olarte Mejía, y como supervisor suplente a Clara Ines Sierra Bedoya. Para el 9 de marzo, se ajustó la designación agregando a Monica Mirella Echavarria Echavarria como apoyo jurídico y a Yulieth Bedoya Montoya como apoyo administrativo, financiero y contable. No se han presentado ausencias temporales ni definitivas en la supervisión.

- En periodo de verificación de este contrato, la supervisión ha monitoreado los riesgos descritos en el estudio previo y durante este monitoreo no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo.

- El presente contrato no es de comodato y no da a lugar a que se desprenda un contrato de comodato ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- A continuación, se presenta la evaluación para EMTELCO, la cual fue generada en SAP conforme a lo acontecido en el periodo reportado y sin observaciones frente a esta.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Número de Contrato 4600096928 Secretaría 208 Planeación Estado 2 En Ejecuci

Objeto del Contrato Contrato interadministrativo para llevar a cabo la operación integral del SISBEN

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluaci

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	

- En periodo de verificación del 1 de febrero al 31 de marzo de 2023, este contrato no fue auditado por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110090123	76100000	2320202008	200349	4000112021	50095165	4800014268

- En el periodo de ejecución de este contrato no se han presentado reservas ni cambios presupuestales.
- En el periodo de verificación de este contrato no se han realizaron pagos.
- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096928	4800014268	208	Planeación	200349	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES-SISBEN MEDELLIN	$ 4.394.111.858	$ -	$ 4.394.111.858

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 4.394.111.858
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$ 4.394.111.858
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado de los meses de febrero y marzo de 2023 (facturas EMT30909 y EMT30910)	$ 1.042.090.449
Porcentaje de ejecución financiera	23,7%

- El contrato no cuenta con anticipos, ni es un contrato de administración delegada.

En la siguiente tabla se evidencia el resumen de la ejecución de los recursos durante el periodo de ejecución del 1 de febrero a 31 de marzo de 2023, el detalle de esta información fue extraída de las facturas generada por el contratista.

EMTELCO S.A.S			
Detalle de los valores cobrados			
Descripción	Valor unitario	IVA	Valor Total
Sercicio Fijo Mensual	$ 493.595.152	$ 93.783.078	$ 587.378.230
Abogado Adicional	$ 9.458.660	$ 1.797.145	$ 11.255.805
Encuesta efectiva menor a 10.800	$ 358.962.500	$ 68.202.878	$ 427.165.378
Notificaciones Domina Urbana	$ 426.090	$ 80.957	$ 507.047
Supervisor profesional adicional	$ 13.263.857	$ 2.520.132	$ 15.783.989
Valor Total	**$ 875.706.259**	**$ 166.384.190**	**$ 1.042.090.449**

- A la fecha de la operación del SISBEN de conformidad con el contrato se ha realizado:

Detalle	**Pendiente al 28 de febrero de 2023**	**Recibido marzo de 2023**	**Total por atender**	**Encuestas Realizadas**	**No efectivas**	**Gestionadas con atención telefónica**	**Atendido marzo de 2023**	**% Atención**	**Pendiente al 31 de marzode 2023**
Solicitud Encuesta	5.843	14166	20.009	5500	881	986	7.367	36,82%	12.642
Total Solicitudes	5.843	14.166	20.009	5.500	881	986	7.367	36,82%	12.642

Fuente: SisbenApp- marzo de 2023

- Cuadro descriptivo de la gestión de atendidas en marzo de 2023, Medellín

Tipo de Solicitud	Total efectivas
Efectivas	5500
No Efectivas	1867
Rechazadas	171
Total general	7538

- Cuadro descriptivo de la gestión de oficina en el mes de marzo de 2023, Medellín

Area	Tipo de Solicitud	Pendiente al 28 de febrero de 2023	Recibido mes de marzo de 2023	Total por atender	Atendido a febrero de 2023	% Atención	Pendiente al 31 de marzo de 2023
Oficina	Modificación de datos SisbenApp	4.182	2.453	6.635	4168	63%	2.467
	Total Fichas	**4.182**	**2.453**	**6.635**	**4.168**	**63%**	**2.467**
Tutelas y PQRS	Tutelas-Fallos	0	130	130	130	100%	0
	Derechos de Petición	53	407	460	411	89%	49
	Total Peticiones	**53**	**537**	**590**	**541**	**92%**	**49**

Tabla 2.1 Fuente: SisbenApp-Mercurio – marzo de 2023

Nota: los detalles se presentan en el informe entregado por el contratista, y hace parte integral de este informe.

4. INFORME JURÍDICO:

El contrato no ha tenido procesos sancionatorios, ni reclamaciones, ni controversias, ni multas, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

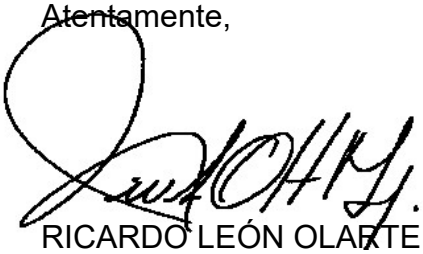
Las siguientes son las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SURAMERICANA	3549952-5	Cumplimiento	01/02/2023	30/06/2024	01/02/2023	439.411.186
		Prestaciones sociales		31/12/2026		219.705.593
		Calidad del servicio		30/06/2024		439.411.186

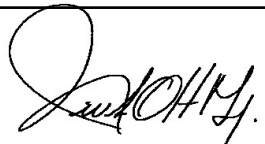
De conformidad con comunicado con fecha del 1 de febrero de 2023, fue designado como supervisor principal del contrato en referencia al profesional Ricardo León Olarte Mejía, y como supervisor suplente a Clara Ines Sierra Bedoya. Para el 9 de marzo, se ajustó la designación agregando a Monica Mirella Echavarria Echavarria como apoyo jurídico y a Yulieth Bedoya Montoya como apoyo administrativo, financiero y contable.

Una vez evidenciado el cumplimiento señalado en el contrato y en cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas, el suscrito Supervisor autoriza el pago reportado en las facturas EMT30909 y EMT30910 correspondiente a los servicios prestados en los meses de febrero y marzo de 2023, valores que suman Mil Cuarenta y Dos millones Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos M.L. ($1.042.090.449), incluido IVA del 19%.

Atentamente,



RICARDO LEÓN OLARTE MEJÍA
Supervisor contrato
Departamento Administrativo de Planeación

ELABORÓ	REVISÓ
 Ricardo León Olarte Mejía Supervisor	 Yulieth Bedoya Montoya Ingeniera Financiera Apoyo Administrativo- Financiero y Contable  Karen Ríos Martinez Abogada Equipo Gestión Contractual
	Departamento Administrativo de Planeación

Centro Administrativo Distrital - CAD - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia